

**Señor**

**JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA .D.C**

**E.S.D.**

**PROCESO: DEMANDA VERBAL**

**RADICACIÓN: 11001-40-03-036-2024-01065-00**

**DEMANDANTE: FERNANDO CIFUENTES ROJAS**

**DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**

**ASUNTO: SUBSANACION DEMANDA**

Muy respetuosa procedo a subsanar la demanda conforme lo solicitado mediante providencia de fecha 10 SEPTIEMBRE 2024, en los siguientes términos:

Se procedió a subsanar los numerales del auto admisorio, en un solo escrito de demanda el cual anexo al memorial, indicando que se corrigió conforme el artículo 93 CGP, en su totalidad con las precisiones del caso.

1. Acreditar el cumplimiento del requisito de procedibilidad de que trata el artículo 621 del Ordenamiento Procesal.

**Respecto a dicha solicitud de subsanación se informa que el acta de no conciliación expediente 154-2022 del “CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA ORINOQUIA DE GRANADA META”, estará adjunta al cuerpo de la subsanación así como inicialmente lo estaba en la demanda.**

2. De conformidad con lo estipulado por el inciso 4º, artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, acredítese que se remitió copia de la demanda y sus anexos por medio electrónico al extremo demandado.

**Se informa a su honorable despacho que, se le notificó a la parte demanda la radicación de la presente demanda, además del numero de radicado y juzgado lleva el proceso.**

3. Dese estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 206 del Código General del Proceso.

**La subsanación de este numeral se encontrará en el escrito de la demanda anexo a este memorial.**

4. Adecúese las pretensiones de la demanda, precisando la modalidad y cuantía de los perjuicios que pretende.

**La subsanación de este numeral se encontrará en el escrito de la demanda anexo a este memorial.**

5. Corrijase el escrito de demanda, respecto la designación del Juez a quien va dirigida la demanda.

**La subsanación de este numeral se encontrará en el escrito de la demanda anexo a este memorial.**

6. Allegue el poder en donde indique expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (inciso 2° artículo 5 Ley 2213 de 2022).

**Se allega el poder como anexo a esta subsanación, con las correcciones requeridas**

7. Allegar certificado existencia y representación legal de la entidad demandada con fecha de expedición no mayor a 30 días.

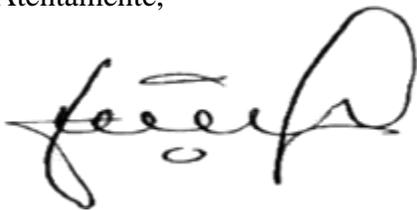
**Se allega el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada como anexo a esta subsanación, con las correcciones requeridas**

8. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 379 del Compendio Procesal, el juramento estimatorio deberá efectuarse de conformidad con el artículo 206 del Código General del Proceso, es decir, si bien se está discriminando discriminado valor por valor del monto pretendido, no se hace referencia a que conceptos específicos corresponde, por lo que deberá indicarse cada monto a que hace referencia, pues no basta con indicar que el monto corresponde a daño emergente y/o lucro cesante.

**La subsanación de este numeral se encontrará en el escrito de la demanda anexo a este memorial.**

Agradezco a su Señoría, por la atención al presente escrito

Atentamente,



---

JUDITH AGUIRRE LOPEZ  
C.C. 40361772 DE GRANADA META  
T. P. No. 254034 del C. S De la Judicatura  
Correo electrónico: [ABG..JUDIAGUIRRELOPEZ@HOTMAIL.COM](mailto:ABG..JUDIAGUIRRELOPEZ@HOTMAIL.COM)